Montevideo, 2 de enero de 2008

C O M U N I C A C I O N N°2008/001

Ref: **MERCADO DE CAMBIOS - Tipo de cambio de cierre del día y horario de operativa del Banco Central del Uruguay.**

Se pone en conocimiento la instrumentación adoptada por la Gerencia de Política Económica y Mercados respecto a la resolución que este Banco Central adoptó, con fecha 26 de diciembre de 2007:

1) Determinar que el tipo de cambio (dólar fondo) de cierre del día que informa el Banco Central del Uruguay como referencia del precio de la divisa en el mercado mayorista de cambios, se calculará como el promedio ponderado (hasta tres decimales) de las operaciones efectivas del día en el mercado formal que opera BEVSA.

2) Fijar la hora de cierre del mercado mayorista de cambios que funciona a través de la Bolsa Electrónica de Valores S.A. a las 16 horas, manteniéndose para el mercado de dinero el cierre a las 17 horas.

3) Lo dispuesto en el numeral 1) regirá a partir del 2 de enero de 2008, en tanto que lo dispuesto en el numeral 2) regirá a partir del 7 de enero de 2008.

José Antonio Licandro
Gerente de Gestión de
Activos y Pasivos

Alberto Graña
Gerente de Política
Económica y Mercados